



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

**CUADERNO DE PRESIDENCIA**  
Causa Penal Federal: 130/2016  
Sipe: 99/2017

**Sentenciados:** Yuridia López Pérez y Jaime Enríquez Palestina.

**Auto:** 07 de febrero de 2023.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Boletín Judicial

No. de Folio: **000344**

7

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

RECIBIDA

07 FEB 2023

9:00

Gerardo O.A.

Atento al contenido del oficio **1659/2023**, signado por el Secretario de Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias), adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; Tribunales laborales, así como a los Juzgados Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que la Jueza de Distrito asignada para fungir como Jueza de Ejecución en el Centro de Justicia Penal Federal del Estado de Morelos, con sede en Xochitepec, comunicó que se decretó la extinción de la sanción corporal y multa impuestas en sentencia, por cumplimiento del beneficio de la condena condicional al cual se acogieron los sentenciados **Yuridia López Pérez y Jaime Enríquez Palestina**; ahora bien, en lo que concierne a este Tribunal, es en razón de la rehabilitación de sus derechos civiles; por lo tanto, en observancia a lo comunicado, se rehabilitan a los prenombrados sentenciados en el goce de sus derechos civiles, cuya suspensión se hizo del conocimiento por medio del boletín judicial **7611** publicado el quince de octubre de dos mil veinte; sin perjuicio de que, se encuentren suspendidos en tales derechos por virtud de causa diversa; consecuentemente, se encuentran en posibilidades de ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.



Cuernavaca Morelos a 07 de febrero de 2023  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

*[Handwritten Signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.